MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000 - 570.062 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L Nº 1034/2.019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE Hº Aº EN EL LUGAR DENOMINADO ESTERO BELLACO DEL BARRIO FATIMA DE NUESTRA CIUDAD, Y SE APRUEBAN LOS PLANOS PRESENTADOS.----------

San Lorenzo, 08 de Julio de 2019.-

VISTO: El Expediente Nº **6186/2019** presentado por la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, en el cual solicita la aprobación de los planos de **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE Hº Aº**, en el lugar denominado **ESTRERO BELLACO** del Barrio: **FATIMA,** de la ciudad de San Lorenzo.---

CONSIDERANDO: La Dirección de Obras Públicas no pone objeción a la aprobación del proyecto.----------

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO

RESUELVE

Art. 1º.- Aprobar los planos del **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN PUENTE DE Hº Aº** en el lugar denominado **ESTERO BELLACO** del Barrio: **FATIMA** de esta ciudad, y autoriza la ejecución del mismo, conforme a lo solicitado en el expediente **Nº 6186/2019.**----

Art. 2º.- El recurrente es responsable de la ejecución de la obra, así como de cualquier daño emergente de su ejecución ya sea durante y/o después a consecuencia de esta, así como la de adecuar la misma a disposiciones ambientales y de seguridad vigentes.----------

Art. 3º.- COMUNÍQUESE, Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES AYALA QUIÑONEZ
Intendente Municipal